

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 21 PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

---En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Consejo Distrital Electoral 21, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 21 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---Enseguida el Presidente solicita de la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta que se encuentran presentes las y los consejeros electorales Lic. Jesús Feliciano Altamirano Tisnado, Maestra Iris Crystal Medrano Obeso, Lic. Karla Paulette Arámburo Amaya, Lic. Primitivo Hernández Tercero, Maestra Ana Karina Osuna Lizárraga e Ing. José Trinidad Casas Castillo, así como los representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rafael Pineda Flores; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. María Magdalena Lizárraga Tirado; por el Partido del Trabajo, Lic. Eduardo Javier Monroy Santos; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Donhován Jesús Victorino Salcedo; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Angélica Guadalupe Gutiérrez González; por el Partido Sinaloense, Lic. José Francisco Tiznado Sánchez; por el Partido Morena, Dr. Juan Guadalupe Torres Navarro y; por el Partido Encuentro Social, Lic. José Ángel de la Rosa Hernández; declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

---A continuación, el Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita a la secretaria dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 21 Distrito Electoral local; Quinto.- Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; Sexto.- Clausura. -----

---Aprobado el orden del día por unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primer punto del orden del día, el Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018, con la propuesta de cambiar de ubicación el grupo de trabajo

que se contemplaba instalar en el espacio que ocupa el equipo del PREP, y que, debido a la imposibilidad de reubicar el servidor del sistema de cómputo, se contempló el uso de la oficina de Presidencia para instalar ahí el grupo de trabajo, poniéndose a consideración del pleno y siendo aprobado por unanimidad el cambio de lugar del grupo de trabajo. -----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, el Presidente comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de 3 de julio se tomaron los acuerdos en los que se acordó el recuento parcial de 43 casillas, el listado de participantes que auxiliarán en el recuento de votos y asignación de funciones, acordando la integración de dos Grupos de Trabajo con dos puntos de recuento cada uno mediante la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de paquetes electorales a los Grupos de Trabajo, determinándose el resultado del procedimiento de acreditación y sustitución de representantes de partido ante los Grupos de Trabajo y teniéndose por recibidos escritos donde los Partidos Políticos Encuentro Social, Sinaloense, de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Morena, Revolucionario Institucional y del Trabajo, presentaron ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para facultar a los representantes acreditados ante el Consejo para que sean ellos los encargados de acreditar y sustituir a los representantes ante los Grupos de Trabajo durante el recuento de votos. -----

---El representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rafael Pineda Flores, se acerca al Presidente y se disculpa para retirarse de la sesión. La representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Lidia Janeth Tirado Flores, entra en sustitución del representante suplente, Lic. Donhován Jesús Victorino Salcedo. -----

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme al Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común. -----

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los

artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.-----

Asimismo, el Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos. -----

---Realizado lo anterior, el Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en perfecto estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas para cotejo de las actas y recuento de los paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 03 de julio de 2018, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, recuentos que se llevaron a cabo en dos puntos de recuentos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.-----

---El Presidente hace constar que el escenario que se actualiza para el recuento es el denominado recuento parcial al que se refiere el artículo 68 de los lineamientos, el Presidente también hace constar que se dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 69 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los dos Grupos de Trabajo con dos puntos de recuento acordados en la sesión extraordinaria del día previo, para el desarrollo simultáneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo hizo constar que durante el procedimiento simultáneo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación debía ser objeto de recuento, que se tomaron notas de las mismas y que al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, explicó que se distribuyeron entre los grupos de trabajo que les correspondía, los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla. Cada Grupo de Trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y el Presidente de cada grupo de trabajo entregó al Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados. -

Acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital del Consejo Distrital Electoral 21 para la elección de diputaciones por el sistema de mayoría relativa, y de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2017-2018.

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hizo constar que se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	5486
PRI	8231
PRD	342
PVEM	786
PT	1079
MC	666
PNA	647
PAS	1485
MRN	16062
PES	314
PAIS	588
C_PAN_PRD_MC_PAS	74
C_PAN_PRD_MC	41
C_PAN_PRD_PAS	11
C_PAN_MC_PAS	17
C_PRD_MC_PAS	8
C_PAN_PRD	20
C_PAN_MC	17
C_PAN_PAS	27
C_PRD_MC	3
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	13
C_PRI_PVEM_PNA	167
C_PRI_PVEM	135
C_PRI_PNA	21
C_PVEM_PNA	8
C_PT_MRN_PES	331
C_PT_MRN	135
C_PT_PES	14
C_MRN_PES	71
CAND_IND_GMQ	1248
VCN	110
VN	866

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la/el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital del Consejo Distrital Electoral 21 para la elección de diputaciones por el sistema de mayoría relativa, y de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2017-2018.

PAN	7412
PRI	11159
PRD	473
PVEM	1065
PT	1446
MC	874
PNA	853
PAS	2036
MRN	21830
PES	426
PAIS	802
C_PAN_PRD_MC_PAS	94
C_PAN_PRD_MC	54
C_PAN_PRD_PAS	18
C_PAN_MC_PAS	23
C_PRD_MC_PAS	8
C_PAN_PRD	27
C_PAN_MC	26
C_PAN_PAS	37
C_PRD_MC	5
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	19
C_PRI_PVEM_PNA	218
C_PRI_PVEM	189
C_PRI_PNA	27
C_PVEM_PNA	9
C_PT_MRN_PES	453
C_PT_MRN	182
C_PT_PES	15
C_MRN_PES	98
CAND_IND_GMQ	1727
VCN	124
VN	1240

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	7514
PRI	11341
PRD	537
PVEM	1237
PT	1696
MC	950
PNA	942

Acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital del Consejo Distrital Electoral 21 para la elección de diputaciones por el sistema de mayoría relativa, y de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2017-2018.

PNA	111
PAS	316
MRN	2885
PES	49
PAIS	106
C_PAN_PRD_MC_PAS	9
C_PAN_PRD_MC	6
C_PAN_PRD_PAS	3
C_PAN_MC_PAS	1
C_PRD_MC_PAS	0
C_PAN_PRD	4
C_PAN_MC	6
C_PAN_PAS	5
C_PRD_MC	0
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	6
C_PRI_PVEM_PNA	26
C_PRI_PVEM	32
C_PRI_PNA	3
C_PVEM_PNA	0
C_PT_MRN_PES	71
C_PT_MRN	20
C_PT_PES	0
C_MRN_PES	13
CAND_IND_GMQ	234
VCN	2
VN	166

---La Consejera Electoral, Maestra Iris Crystal Medrano Obeso, se disculpa y se retira de la sesión a las 3:15 horas. -----

---Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura: De la casilla 2684 C1 se reservó un voto, de la casillas 2674 C1 se reservó un voto y de la 2988 EX3 se reservó un voto, deliberándose y votando el pleno del consejo ambos como votos nulos. -----

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección.

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
---------	-------------------

Acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital del Consejo Distrital Electoral 21 para la elección de diputaciones por el sistema de mayoría relativa, y de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2017-2018.

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo No. 1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	1046
PRI	1580
PRD	69
PVEM	151
PT	182
MC	113
PNA	95
PAS	235
MRN	2883
PES	63
PAIS	108
C_PAN_PRD_MC_PAS	11
C_PAN_PRD_MC	7
C_PAN_PRD_PAS	4
C_PAN_MC_PAS	5
C_PRD_MC_PAS	0
C_PAN_PRD	3
C_PAN_MC	3
C_PAN_PAS	5
C_PRD_MC	2
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	0
C_PRI_PVEM_PNA	25
C_PRI_PVEM	22
C_PRI_PNA	3
C_PVEM_PNA	1
C_PT_MRN_PES	51
C_PT_MRN	27
C_PT_PES	1
C_MRN_PES	14
CAND_IND_GMQ	245
VCN	12
VN	208

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo No. 2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	880
PRI	1348
PRD	62
PVEM	128
PT	185
MC	95

Acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital del Consejo Distrital Electoral 21 para la elección de diputaciones por el sistema de mayoría relativa, y de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2017-2018.

PAS	2105
MRN	22121
PES	633
PAIS	802
CAND_IND_GMQ	1727

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN-PRD-MC-PAS	11106
PRI-PVEM-PNA	13520
PT-MORENA-PES	24450
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	802
CANDIDATO INDEPENDIENTE GUILLERMO MIER QUIROZ	1727
Votos por Candidaturas no Registradas	124
Votos Nulos	1240

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 21 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	7,514	Siete mil quinientos catorce
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11,341	Once mil trescientos cuarenta y uno
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	537	Quinientos treinta y siete
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,237	Mil doscientos treinta y siete
PARTIDO DEL TRABAJO	1,696	Mil seiscientos noventa y seis
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	950	Novecientos cincuenta
PARTIDO NUEVA ALIANZA	942	Novecientos cuarenta y dos
PARTIDO SINALOENSE	2,105	Dos mil ciento cinco
PARTIDO MORENA	22,121	Veintidós mil ciento veintiuno
ENCUENTRO SOCIAL	633	Seiscientos treinta y tres
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	802	Ochocientos dos
CANDIDATO INDEPENDIENTE	1,727	Mil setecientos veintisiete
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	7,514	Siete mil quinientos catorce
VOTOS NULOS	124	Ciento veinticuatro
VOTACIÓN TOTAL	1,240	Mil doscientos cuarenta

Acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital del Consejo Distrital Electoral 21 para la elección de diputaciones por el sistema de mayoría relativa, y de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2017-2018.

Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por *Coalición Juntos Haremos Historia integrada por los Partidos, del Trabajo, Morena y Encuentro Social*, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por Unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por *Coalición Juntos Haremos Historia integrada por los Partidos, del Trabajo, Morena y Encuentro Social*, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG040/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar **la VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018. -----

---En consecuencia, Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 21 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de Mazatlán, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos:

DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
C. MARIO RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ	C. MERCED ROJAS LUNA

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos. -----

---A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el Acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital del Consejo Distrital Electoral 21 para la elección de diputaciones por el sistema de mayoría relativa, y de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2017-2018.

número 2.2, correspondientes a ese Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes:

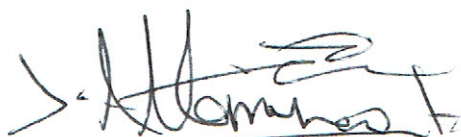
PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	7,547	Siete mil quinientos cuarenta y siete
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	11,359	Once mil trescientos cincuenta y nueve
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	538	Quinientos treinta y ocho
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	1,238	Mil doscientos treinta y ocho
PARTIDO DEL TRABAJO	1,697	Mil seiscientos noventa y siete
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	950	Novecientos cincuenta
PARTIDO NUEVA ALIANZA	943	Novecientos cuarenta y tres
PARTIDO SINALOENSE	2,116	Dos mil ciento dieciséis
PARTIDO MORENA	22,183	Veintidós mil ciento ochenta y tres
ENCUENTRO SOCIAL	636	Seiscientos treinta y seis
PARTIDO INDEPENDIENTE DE SINALOA	806	Ochocientos seis
CANDIDATO INDEPENDIENTE	124	Mil setecientos veinticuatro
VOTOS NULOS	1,248	Mil doscientos cuarenta y ocho
VOTACIÓN TOTAL	53,112	Cincuenta y tres mil ciento doce

--- Con lo anterior, siendo las 3 horas con 40 minutos del día 5 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo.

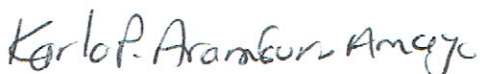
LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO
PRESIDENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE ORTIZ CUADRAS
SECRETARIA

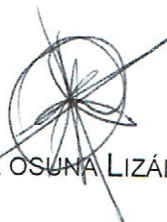
Acta circunstanciada de la sesión especial de cómputo distrital del Consejo Distrital Electoral 21 para la elección de diputaciones por el sistema de mayoría relativa, y de cómputo distrital de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional en el proceso electoral local 2017-2018.



C. JESÚS FELICIANO ALTAMIRANO
TISNADO



C. KARLA PAULETTE ARÁMBURO AMAYA



C. ANA KARINA OSUNA LIZÁRRAGA

CONSEJEROS



C. IRIS CRYSTAL MEDRANO OBESO

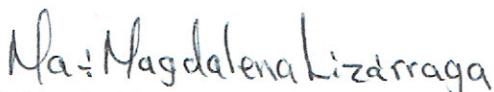


C. PRIMITIVO HERNÁNDEZ TERCERO



C. JOSÉ TRINIDAD CASAS CASTILLO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



C. MARÍA MAGDALENA LIZÁRRAGA TIRADO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



C. LIDIA JANETH TIRADO FLORES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



C. EDUARDO JAVIER MONROY SANTOS
PARTIDO DEL TRABAJO



C. ANGÉLICA GUADALUPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



C. JOSÉ FRANCISCO TIZNADO SÁNCHEZ
PARTIDO SINALOENSE



C. JUAN GUADALUPE TORRES NAVARRO
PARTIDO MORENA



C. JOSÉ ÁNGEL DE LA ROSA HERNÁNDEZ
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL